

Delgado Delgadillo, V. M. (2025). Normativa urbana de conservación en el centro histórico de San Luis Potosí: Plan Parcial y Plan de Manejo. En A. B. Benalcázar (Coord). *Enfoques Interdisciplinarios en Ciencias Sociales. Análisis de Problemáticas Contemporáneas (Volumen I)*. (pp. 167-183). Religación Press. <http://doi.org/10.46652/religacionpress.272.c438>



Capítulo 9

Normativa urbana de conservación en el centro histórico de San Luis Potosí: Plan Parcial y Plan de Manejo

Víctor Manuel Delgado Delgadillo

Resumen

De manera reciente, se han realizado una serie de acciones destinadas a la actualización del Plan Parcial de Conservación en el centro histórico, considerado ahora como Programa Parcial de Conservación y Desarrollo Urbano del Centro Histórico de San Luis Potosí. Tal situación, amerita un abordaje reflexivo con base en el origen y evolución de políticas públicas y que son indispensables para comprender la materia de conservación aplicada en el sitio. En este sentido, propongo un análisis del proceso de configuración de dos planes urbanos correlacionados para la protección del espacio central. Recently, a series of actions have been carried out to update the Partial Conservation Plan in the historic center, now considered the Partial Conservation and Urban Development Program of the Historic Center of San Luis Potosí. Such a situation merits a reflective approach based on the origin and evolution of public policies that are essential to understand the conservation matter applied to the site. In this sense, I propose an analysis of the configuration process of two correlated urban plans for the protection of the central space.

Palabras clave:

Plan parcial; plan de manejo; conservación; centro histórico; San Luis Potosí.

Introducción

De manera reciente, se han realizado una serie de acciones destinadas a la actualización del Plan Parcial de Conservación en el centro histórico, considerado ahora como Programa Parcial de Conservación y Desarrollo Urbano del Centro Histórico de San Luis Potosí. Nos encontramos, por tanto, en una coyuntura que bien puede encontrar cierta resonancia con el pensamiento sociocultural: “una forma particular de construir contextos” (Grossberg, 2012, p.36).

Por tanto, este momento, amerita un abordaje reflexivo con base en el origen y evolución de políticas públicas y que son indispensables para comprender la materia de conservación aplicada en el sitio. En este sentido, propongo un análisis del proceso de configuración de dos planes urbanos correlacionados y que son aludidos en el título del presente artículo.

Origen y desarrollo de planeación urbana en el centro histórico

En efecto, últimamente y de manera oficial, se comunicaron las acciones concernientes a trabajos de planeación en torno a la actualización del anteriormente denominado Plan Parcial, con antecedentes de labores consistentes en convocatorias de consulta indígena y de personas en situación de vulnerabilidad en el sitio (IMPLAN, 2024). Cabe señalar que desde el año 2007, no se contaba con una actualización, por lo que los diversos procesos que conforman la actualización de este documento hacen pertinente una reflexión.

Antecedentes

Manuel Vildosola (2019), brinda elementos para comprender el origen y evolución del Plan Parcial de Conservación elaborado por el Consejo Consultivo del Centro Histórico al tenor de las siguientes consideraciones.

a).—Cuando se decidió actualizar el Plan Parcial hacia el año de 2004, siendo que el anterior databa de 1993, existiendo ya cierta expectativa respecto de la Declaratoria de Patrimonio Mundial, era del conocimiento que la propia UNESCO eventualmente requeriría la elaboración de un plan de parcial con características de calidad y elaboración. El Municipio de San Luis Potosí realizó una asignación del proyecto al Consejo Consultivo del Centro Histórico, de enorme complejidad, debido en parte a las pretensiones, temáticas y alcances contenidos.

Consistió en un trabajo laborioso consistente en numerosas consultas, subcontrataciones externas, fue promulgado en 2007. Representa un ejercicio

inédito, en función de la manera en que se integraron los participantes de su contenido, así como la forma en que se consultó de manera pública. Se detecta un mecanismo de integración y comunicación relevante con ciertos actores clave y estratégicos en la materia: Gobierno del Estado, Facultad del Hábitat, Cámara de la construcción, Secretaría de Cultura, Municipio.

Bajo esta tesitura se han generado condiciones para una adecuada gestión y, por consecuencia un documento ante el Cabildo Municipal y el Gobierno del Estado, con elementos adecuados para su presentación ante la UNESCO. Es preciso señalar que los recursos financieros fueron útiles para la primera etapa, y aplicados en parte importante en las subcontrataciones. La elaboración de un Plan Parcial fue subsidiada con los recursos estatales del propio Consejo Consultivo. De ahí que se desprenda una reflexión con relación a la temporalidad, y consiste en la detección de dos versiones: un primer plan que data del año de 1993, y que tuvo catorce años de vigencia, hasta la coyuntura de la publicación del nuevo Plan Parcial del 2007. Este último con una intervención muy importante del INAH, en diversas temáticas, destacando la normativa, los usos de suelo, estrategias viales entre otros. La elaboración del plan se tornó compleja y eventualmente se obtuvo un involucramiento más acentuado por parte del Municipio para su terminación, debido en parte, de la limitación de los recursos financieros del Consejo Consultivo.

Si bien, una reinención pudiera tener sentido, dadas las complejidades que entraña un centro histórico, hay que señalar también que el tiempo para realizarla implica procesos no tan dinámicos. Estos pueden ser lentos, incluso semilentos. No hay que olvidar que este tipo de proyectos son de largo plazo, por lo que una visión en exceso, reformista debe observarse con cautela. En términos generales es recomendable la puesta en práctica de cuestiones que sean susceptibles de viabilidad. Esto implica considerar que, si se invierte demasiado en la reforma de cuestiones de carácter accesorio, se corra el riesgo de posponer ciertos flujos cuyo cauce pudieran conducirse con naturalidad y, en consecuencia, los términos hacia los cuales están considerados el cumplimiento de objetivos definidos, pueda resultar interrumpidos generando retraso.

Otro tema fundamental del citado autor, respecto del Centro Histórico es el uso de suelo, debido a los criterios utilizados durante el periodo del 2004 a 2007, para definir la normatividad de usos permitidos, prohibidos y condicionados. Lo anterior se perfila como elemento clave, lo cual obliga a una revisión. Esto es así debido al hecho de que la Declaratoria de Patrimonio Mundial ha tenido efectos en aspectos económicos del sitio, connota posibilidades reales para una consolidación de atractivo de inversión, que puede llegar a requerir modificación o ajuste de criterios de aprobación de uso de suelo, que cabe señalar podrían implicar una discordancia con criterios del INAH. La temática de uso de suelo está también relacionada con las dinámicas económicas que tienen una inercia importante, como ejemplo se encuentra el fenómeno del alza de rentas en locales

comerciales del Centro Histórico. El Plan Parcial en comento, no tuvo objeciones por parte de la UNESCO, integrándose en su momento a la Declaratoria de Patrimonio Mundial.

b).- Plan de Manejo. En lo que concierne a este plan urbano, fue contratado y publicado hace menos tiempo, concretamente en el año 2015. Se contrató con una firma en Querétaro, destacando el especialista Julián Nava egresado de la Facultad del Hábitat. Sobresale también la labor del Arquitecto Manuel Vildosola en materia de definición y alcances de dicho instrumento, (es preciso señalar que SEDESOL contaba ya con una normativa de alcances), a lo que procedieron labores y reuniones importantes de gestión interinstitucional entre Municipio e INAH, que dieron como resultado la definición de una cobertura de alcances para la contratación del Plan de Manejo, a lo que se sumaron reuniones con el consultor que dio como consecuencia un ejercicio sumamente completo y profesional, a excepción de una cuestión: la creación de la denominada “Unidad de Gestión”.

En este sentido, se planeaba crear una dependencia para el Centro Histórico, con coordinadores, contraloría interna, oficina administrativa que se encontraba en los marcos de una secretaría administrativa. Este tipo de características advierten un riesgo de costos elevados, y cierto burocratismo, que representan obstáculos para su viabilidad. Esto se entiende de esta forma porque ya existe una SEDUVOP, que tiene técnicos, arquitectos, ingenieros, demás personal especializado en materia de observación y que, además a través de su obra pública ha intervenido en proyectos de conservación.

Primera reflexión en torno al análisis integral de la Guía Metodológica

En efecto, considero de particular importancia determinar la influencia de tal instrumento para el diseño de Planes de Manejo de los espacios centrales, la Guía metodológica representa una herramienta de gestión en materia de patrimonio cultural en centros históricos. Lo estimo así porque también puede interpretarse bajo miradas transversales que van desde lo micro a lo macro, y que intentan develar otros tipos de dinámicas distintas a las políticas de conservación, con el objeto de que sean útiles y aporten otros tipos de elementos que coadyuven a la reflexión interdisciplinaria.

En consecuencia, considero oportuno señalar que en la obra aludida, se proponen un conjunto de lineamientos para una planeación de mediano y largo plazo, protección técnica y legal de los sitios, la participación de autores gubernamentales, sociedad civil, integración ciudadana en pro de un desarrollo concordante con la situación actual de diversos centros históricos. Es de llamar la

atención el concepto que se hace de la gestión, más aún, se habla de una gestión que implica un paralelismo: mecanismos de protección técnica y legal, por una parte, y la participación social y gubernamental por la otra. Al ser, el escenario democrático, una condición *sine qua non* para la gobernanza, es que propongo reflexionar en cuanto a la importancia de los procesos ciudadanos participativos. Así como el considerar que las políticas de desarrollo urbano contemplan etapas amplias, con el objeto de no interrumpir procesos, y procurar proyectos que trasciendan períodos de tiempo y administraciones gubernamentales.

La Guía metodológica es bastante clara en este aspecto, concretamente cuando contempla los lineamientos para la planeación estratégica: la visión de cómo debe ser concebido el Centro Histórico, la imagen deseada y la temporalidad de 3, 5, 10, o 15 años, aspecto temporal que también lo contiene el Plan Manejo, pero a una estrategia de 15 años. Es así que en función de las anteriores consideraciones es que logro encontrar concordancia y sentido con el enfoque clave de la Guía metodológica en dos aspectos: la conservación integral y el uso sustentable que considere la calidad de vida de la sociedad; contemplando asimismo la importancia de los criterios dinámicos de movilidad del sitio, así como los respectivos flujos e intereses convergentes en él.

Localizo dos elementos más al profundizar en los lineamientos de la Guía metodológica, como lo son la delimitación del espacio y la dimensión social. Esto es así en función de que, en dicha guía, se recomienda delimitar el área de actuación y los perímetros, que bien puede ser un área declarada o un perímetro específico. La reflexión aquí gira en torno a la manera que esto se dimensiona ya sea en una perspectiva tanto micro como macrosocial. Ello debido a que dentro de la interpretación de la realidad social hay una totalidad y una completud. Luego entonces, el Centro Histórico es una parte, una parcela, o veta dentro de esa totalidad.

Ahora bien, guardando las debidas proporciones, puede concebirse al Centro Histórico como una entidad que puede representar una totalidad (en una dimensión espacial local) y compuesta por sus partes. De esta manera, encuentro sentido en la posibilidad de estudiar los componentes que conforman al espacio central. Es así que el Centro Histórico es expuesto mediante esta perspectiva, que a su vez se separa en varios elementos, para un eventual estudio. En este tenor, encontramos también el aspecto administrativo relacionado con la política pública, así como aquel conglomerado de disposiciones que van desde los tratados internacionales hasta instrumentos técnicos que son aparentemente sencillos estructuralmente hablando, pero de vital importancia jurídicamente.

Cabe señalar que el marco legal es considerado por la Guía metodológica como un indicador a lado de otros como lo son las propias políticas públicas, conservación y difusión, participación y tejido urbano, planeación e infraestructura urbana, infraestructura y acciones culturales, turismo, actividad económica.

¿Pero qué hay de los actores sociales?, pues bien, se identifican como aquellos que intervienen en la dinámica de los centros históricos. De ahí que se propone observar a los comerciantes (formales e informales), empresarios, estudiantes, artistas, profesionales, habitantes, autoridades estatales, federales, municipales, instituciones públicas y privadas, todos ellos inmersos en una estructura tanto social como física, que consiste, está última, en ciertos espacio públicos, monumentos e inmuebles y todo lo que gira en torno a su conservación. Es en este escenario complejo y diverso, lleno de matices, en el que se desenvuelven en el Centro Histórico los funcionarios públicos, los arquitectos, los representantes de la sociedad, los protectores del patrimonio cultural, gestores culturales, representantes de la sociedad civil, los ciudadanos. Pero también se mueven en esta dinámica entidades, personas morales, instituciones como Gobierno del Estado, Gobierno Municipal, INAH, Consejo Consultivo del Centro Histórico, Comisiones del Camino Real de Tierra Adentro, por citar algunos.

En la Guía metodológica se considera también la posibilidad de la generación de una radiografía de lo político, económico, social, y ambiental al tenor de un contexto que contempla sistemas internos (el político, económico, social, tecnológico) y externos (de recursos humanos, financiero, institucional-organizacional). Finalmente, no quisiera dejar de lado el comentar que la reciente Declaratoria de Patrimonio Mundial del Centro histórico de San Luis Potosí, bien puede representar una coyuntura, en función de contar con elementos que pueden transformar lo político.

Un concepto transversal en toda la Guía metodológica y la cual es desde luego característico de un centro histórico es la convergencia. Se puede observar lo anterior en los lineamientos de tal documento que contemplan tanto el área de actuación, así como la parte denominada contexto, y lo que está inmerso en ello.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito considerar que el Centro Histórico, como objeto de estudio representa un gran ejercicio epistemológico, en función de poder ser abordado desde distintas ópticas. Considero entonces promover la reflexión acerca de la multitud de interpretaciones que pueden realizarse y que ponen de relieve la subjetividad humana. La idea es alejarse de una visión meramente normativa, no con el ánimo de descartarla, sino por el contrario, integrarla y dialogarla en un contexto más amplio. De esta forma se avanza hacia una perspectiva panorámica y transdisciplinar.

Segunda reflexión: la Guía Metodológica desde la perspectiva sociocultural

Después de las consideraciones propuestas párrafos arriba, ahora propongo plantear algunas consideraciones desde la óptica sociocultural, en relación

con al citado instrumento de gestión en materia de patrimonio cultural en centros históricos. La razón obedece a promover un ejercicio epistemológico y de interpretación, que refleje la dinámica social. El abordaje, por tanto, implica miradas transversales que van desde lo micro a lo macro, y que intentan develar otros tipos de dinámicas distintas a las políticas de conservación, con el objeto de que sean útiles y aporten otros tipos de elementos que coadyuven a la reflexión interdisciplinaria.

En primera instancia, se considera oportuno señalar que en la obra denominada “Guía metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de planes de manejo para las ciudades mexicanas Patrimonio de la Humanidad y los centros históricos y tradicionales del país”, se proponen un conjunto de lineamientos para una planeación de mediano y largo plazo, protección técnica y legal de los sitios, la participación de autores gubernamentales, sociedad civil, integración ciudadana en pro de un desarrollo concordante con la situación actual de diversos centros históricos. Es de llamar la atención el concepto que se hace de la gestión, más aún, se habla de una gestión en *lato sensu*, que implica un paralelismo: mecanismos de protección técnica y legal, por una parte, y la participación social y gubernamental por la otra.

Lo democrático

Es aquí donde propongo hacer una primera reflexión en cuanto a la importancia de los procesos democráticos. En efecto, uno de los pilares elementales es la participación. Pero ¿Desde cuándo los procesos de esta democracia, en el ámbito de la gestión urbana, tienden a ser más genuinos por lo menos en San Luis Potosí? Norbert Lechner nos brinda algunos elementos de procesos democráticos en América Latina que pudieran dar algunas pautas de reflexión y que, a su vez, pretendo conectarlos con el Centro Histórico de San Luis Potosí. En este tenor, en su obra: “Democracia y Utopía, la tensión permanente”, se pueden identificar como temas recurrentes la propia democracia, el concepto de comunidad, la cuestión económica y la política en América Latina. En función de ello me permito una reflexión consistente en destacar la manera en que el Centro Histórico de San Luis Potosí ha sido afectado, con tales componentes.

Es así que cuando Lechner habla acerca de la crisis económica en la década de 1980, me hace cuestionarme respecto de la manera en que se ha desarrollado la ciudad de San Luis Potosí, y, por consiguiente, el Centro Histórico. Desde luego, que un análisis rebasa el contenido del presente ensayo, pero quizás es oportuno plantear algunos ejes reflexivos:

- 1.- El surgimiento de la materia de patrimonio cultural es relativamente

reciente, y se puede referenciar temporalmente con el Decreto Presidencial de 1990, que declara una zona de monumentos para su protección. Señalo lo anterior porque la política de protección de los Centros históricos en el país surgió aproximadamente apenas en la década de 1980. Sería importante observar en qué medida, la cuestión económica pueda estar relacionada.

2.- Encuentro también un desarrollo paralelo entre un crecimiento democrático latinoamericano señalado por el autor y el surgimiento de planes urbanos de desarrollo, (permítaseme subrayar como aspecto importante el término “desarrollo”). Existe también, una coincidencia de dicho auge democrático, con los lineamientos recomendados por los mencionados planes urbanos, en el sentido de contemplar cuestiones de ciudadanía, democracia, gobernanza, participación ciudadana y de la organización civil tal como se hace en el Plan de Manejo del Centro Histórico actual y que está fundamentado en la Guía metodológica a la que se ha hecho referencia.

Dado que el autor plantea una conjunción de factores tales como lo económico, lo político y cultural (Lechner, 2014, p. 291), es observable que ello converge también en el Centro Histórico. Componente especial es la cuestión económica y de mercado, debido a que, dentro de las políticas públicas de conservación en el Centro Histórico, se encuentra la conformación de un Fideicomiso; todo ello sustentado también en el Plan de Manejo y la Guía metodológica.

Es por ello que propongo considerar que el componente económico es un factor estratégico para una adecuada recuperación y conservación del sitio. Intentando relacionar lo anterior con el planteamiento de Lechner, estimo que podría haber la posibilidad de un ejercicio interesante de integración de lo político, lo democrático y lo cultural en el Centro Histórico. Esto tomando relevancia cuando se destaca el papel que representa el aspecto económico en una democracia, (sobre todo en una etapa donde la escasez de recursos públicos es evidente y la inflación impide que se otorguen financiamientos más onerosos). Es decir, el Fideicomiso puede llegar a representar un escenario de interrelación en el ámbito político y económico. De esta forma, se puede crecer de una visión meramente jurídica y mercantil, hacia connotaciones y marcos más amplios socialmente hablando.

3.- Dado que Lechner plantea el asumir la demanda de comunidad, a la vez que indica el riesgo de no hacerlo (amenaza populismo y fundamentalismo), considero relevante atender los mecanismos de participación ciudadana, y gobernanza, contemplados en la Guía metodológica de planes de manejo en cita. Ejemplo de lo anterior es el propio Plan de Manejo del Centro Histórico. Se vincula también con otro planteamiento en la obra de Lechner: el tiempo, en el sentido de que los procesos democráticos requieren de él. Es importante señalar que las políticas de desarrollo urbano contemplan periodos amplios, con el objeto de no interrumpir procesos, y procurar proyectos que trasciendan

periodos y administraciones gubernamentales. La Guía metodológica es bastante clara en este aspecto, concretamente cuando contempla los lineamientos para la planeación estratégica: la visión de cómo debe ser concebido el Centro Histórico, la imagen deseada y la temporalidad de 3, 5, 10, o 15 años.

Es así que en función de las anteriores consideraciones es que se puede encontrar concordancia y sentido con el enfoque clave de la Guía metodológica en dos aspectos: la conservación integral y el uso sustentable que considere la calidad de vida de la sociedad. Contemplando asimismo la importancia de los criterios dinámicos de movilidad del sitio, así como los respectivos flujos e intereses convergentes en él.

La delimitación del espacio y la dimensión social

La propia Guía metodológica, recomienda delimitar el área de actuación y delimitar los perímetros de actuación que bien puede ser un área declarada o un perímetro específico. La reflexión aquí gira en torno a la manera que esto se dimensiona ya sea en una perspectiva tanto micro como macrosocial. Esto es así porque dentro de la interpretación de la realidad hay una totalidad y una completud. Luego entonces, el Centro Histórico es una parte, una parcela, o veta dentro de esa totalidad. Ahora bien, guardando las debidas proporciones, puede concebirse al Centro Histórico como una entidad que puede representar una totalidad (en una dimensión espacial local) y compuesta por sus partes. De esta manera, encuentro sentido en la palabra análisis, que, en comparación al concepto de anatomía, representa un soltar, un disolver, una disección hecha para estudiar cada una de sus partes, examinar, estudiar especial y cuidadosamente cada uno de sus componentes elementales, para detectar y dimensionar sus causas. Es así que el Centro Histórico es expuesto mediante esta perspectiva, que a su vez se “descompone”, por decirlo de alguna manera para su estudio.

En este sentido, encontramos también el aspecto administrativo relacionado con la política pública, también aquel universo de disposiciones que van desde los tratados internacionales hasta instrumentos técnicos que son aparentemente sencillos (estructuralmente hablando) pero de vital importancia (jurídicamente) como lo son los tornillos en cualquier estructura. Cabe señalar que el marco legal es considerado por la Guía metodológica como indicador a lado de otros como lo son las propias políticas públicas, conservación y difusión, participación y tejido urbano, planeación e infraestructura urbana, infraestructura y acciones culturales, turismo, actividad económica.

Los actores sociales

La Guía Metodológica contempla la identificación de los actores sociales que intervienen en la dinámica de los centros históricos. De ahí que se propone observar a los comerciantes (formales e informales), empresarios, estudiantes, artistas, profesionales, habitantes, autoridades estatales, federales, municipales, instituciones públicas y privadas, todos ellos inmersos en una estructura tanto social como física, que consiste, está última, en ciertos espacios públicos, monumentos e inmuebles y todo lo que gira en torno a su conservación. Lo anterior puede abordarse desde una óptica social al tenor del escenario, destacando así los planteamientos que al respecto hace Erving Goffman, quien en su obra “Presentación de la vida cotidiana”, propone el análisis, interpretación, y perspectiva de la sociedad como un escenario teatral en donde, como tal, está relacionado con actores, guiones, papeles, dramatización, y el consecuente desenvolvimiento escénico.

Es en ese ejercicio de los papeles actorales, en que se desenvuelven, por ejemplo, en el Centro Histórico, los funcionarios públicos, los arquitectos, los representantes de la sociedad, los protectores del patrimonio cultural, los ciudadanos. Pero también se mueven en esta dinámica instituciones con un papel especial atribuido tanto social, como jurídica y legalmente: el Gobierno del Estado, Gobierno Municipal, INAH, Consejo Consultivo del Centro Histórico, Comisiones del Camino Real de Tierra Adentro, por citar algunos. En los guiones de tales actores, encontramos su naturaleza y función predeterminadas, cuyo origen es distinto, pero, que, sin embargo, le da su razón de ser como personas, más específicamente personas públicas. Me refiero aquí a la manera en que el desenvolvimiento por ejemplo de alguna autoridad en materia de patrimonio cultural pueda estar, basado en el guion jurídico, legal y político que le indica el comportamiento a seguir: coordinar, gestionar acciones en el área protegida. El guion también le indica cuando y como salir a escena, a ejercer su protagonismo, su papel, al indicarle la manera en que debe atender a la ciudadanía, realizar gestiones necesarias y emprender acciones.

Pero también hay un contexto de vida cotidiana, en él se encuentran “personajes” que se desenvuelven en este escenario, en común interacción con los demás actores. Es decir, aquellos individuos que también salen a escena, y que deben comportarse con los parámetros establecidos en su papel de funcionario público, la cara burocrática que deben respetar y personificar.

Me permito plantear este ejemplo, porque considero importante señalar que puede existir una distancia entre el papel desempeñado y el consecuente riesgo de solo “fingir”. Esto explicaría la falta de compromiso y la desarticulación entre distintas acciones y políticas en materia de conservación, así como la carente

sinergia en diversas acciones, lo cual es uno de los temas centrales en cuanto a la problemática que se detecta en ciertas políticas de conservación del Centro Histórico.

En la Guía metodológica se considera también la posibilidad de la generación de una radiografía de lo político, económico, social, y ambiental al tenor de un contexto que contempla sistemas internos (el político, económico, social, tecnológico) y externos (de recursos humanos, financiero, institucional-organizacional). Aquí el planteamiento es poner de relieve las capas existentes en el Centro Histórico. Para ello y con base en la obra de Jaime Osorio: “Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento”, en la que se plantean a los espesores o capas de la realidad social, (niveles: superficie, medio y profundo), considero la posibilidad de observar las capas superpuestas, respecto de la superficie, pero que es necesario estudiar la otra parte, esto es: las capas que hay debajo de los sistemas anteriormente mencionados. De esta forma, hay la posibilidad de observar los procesos sociales, interpretarlos y volverlos a interpretar, promover pues la recursividad. Ejemplo de lo anterior pueden ser las dinámicas de ejercicio del poder hegemónico, la corrupción, problemáticas que son necesarias observar en una primera instancia y posteriormente profundizarlas.

No omito señalar que hay que estar atentos a este fluir (o proceso de mediación) que hay a lo largo de la estructura. Finalmente, no quisiera dejar de lado el comentar que la reciente Declaratoria de Patrimonio Mundial del Centro histórico de San Luis Potosí, bien puede representar una coyuntura, en función de contar con ciertas características: a) la condensación del tiempo, b) un proceso cultural que se ha concentrado en un campo político: las políticas públicas de preservación.

Convergencia

Tal como puede observarse, un concepto transversal en toda la Guía metodológica y la cual es desde luego característico de un centro histórico es la convergencia. Se puede observar lo anterior en los lineamientos que contemplan tanto el área de actuación, así como el contexto y lo que está inmerso en ello. Esto lleva a retomar los planteamientos de Osorio en lo en lo respectivo a las tres dimensiones para desarmar y construir la realidad, es decir: los espesores, el tiempo y el espacio. En efecto se guarda una similitud con las dimensiones y niveles de análisis lo cual me lleva a conectarlo con otro autor, David Harvey quien refiere a las dimensiones de espacio, lugar y ambiente, encontrando así la posibilidad de señalar la relación que pudiese llegar a guardar con el Centro Histórico de San Luis Potosí.

Continuando con el carácter convergente del Centro histórico, (actores, instituciones, actividades etc.), noto que también lo hay en cuanto a las dimensiones anteriormente señaladas. Pero una cosa es que estén coincidiendo en un mismo lugar, y otra que estén integradas de una manera adecuada. También puede hablarse de una “diversidad de dinámicas”, debido a que en el Centro Histórico no siempre se dan los mismos tiempos. Si tomamos como base que el tiempo es una construcción social (Harvey, 1994), tenemos como ejemplo que el comercio establecido (y sus relaciones con proveedores, obtención de insumos, trámites administrativos), diseñará y, por ende, se comportará con un ritmo rápido. Pero, por ejemplo, alguna institución de gobierno, como la Secretaría de Turismo, en lo que respecta a actividades culturales, diseñará una dinámica diferente, en virtud de poder generar condiciones para recorridos en el Centro Histórico, que requieren una actividad semilenta, cautelosa, disfrutable y con cadencia. Pero también estas variaciones están presentes en las zonas urbanas. Los ritmos en el Centro Histórico son de lentos a semilentos, y podemos destacar una vez más como construcción social del tiempo, a las disposiciones legales y urbanas, que han determinado, expresamente que el tránsito sea exclusivamente peatonal en áreas del Centro Histórico y que al parecer va en aumento. Las variaciones también se pueden notar en la interacción de zonas de la ciudad: en general, la dinámica del Centro histórico es más lenta, en contraste con zonas que gradualmente se van haciendo más dinámicas conforme se alejan del Centro: zona de amortiguamiento, siete barrios tradicionales, zona financiera, zona industrial, zona metropolitana, y así sucesivamente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito considerar que el centro histórico, como objeto de estudio representa un gran ejercicio epistemológico, en función de poder ser abordado desde distintas ópticas. El presente texto pretende promover la reflexión acerca de multitud de interpretaciones que pueden realizarse y que ponen de relieve la subjetividad humana. La idea es alejarse de una visión meramente normativa, no con el ánimo de desecharla, sino por el contrario, integrarla en un contexto más amplio. De esta forma crecer hacia una perspectiva holística, transdisciplinar, propia de los estudios socioculturales.

Abordaje normativo del Plan Parcial de Conservación:

Ahora bien, ¿Dónde se sitúa un plan parcial, y en qué medida detecto su comportamiento con otras disposiciones en materia de conservación? Para ello es importante vincular con los planteamientos de Carla Huerta Ochoa (2009, 463) quien observa que las normas de urbanismo son consideradas como programáticas, sin detrimento de su calidad de norma jurídica. Y es que, observando la naturaleza y composición de un Plan Parcial, se observa que se inserta en los marcos

del Derecho Administrativo, dado que la acción gubernamental es de índole estratégica.

Por otro lado, propongo hacer una lectura analítica de lo que pudiera representar una línea sobre la cual subyace una regulación del Centro Histórico, consistiendo en lo relativo a la planificación urbana. Esto así porque estimo poner énfasis en el artículo 26 constitucional, que se relaciona a su vez con la Ley de Planeación. Y es que la planeación es una figura imprescindible para el desarrollo, en función de la densidad, complejidad, y diversidad de las actuales sociedades; razón por la cual es necesaria un diseño de visión a corto, mediano y largo plazo, por lo que se materializa en estrategias, objetivos, programas, acciones, y respectivas metas a alcanzar, así como los instrumentos para su correspondiente evaluación. Los aspectos fundamentales contenidos en el artículo constitucional en cita se agrupan en 4 grandes tópicos:

- La obligación del Estado de trabajar bajo la lógica de una Planeación Democrática del Desarrollo Nacional.
- Observar la Constitución Federal como eje fundamental del Estado-nación
- Planeación de índole democrática, con todo lo que ello implica: participación de diversos sectores sociales y en la que se involucran sus demandas e inquietudes para potencialmente plasmarse y considerarse en los programas de desarrollo.
- La adhesión de las entidades federativas y su correspondiente diseño de programas de desarrollo (Sánchez García 2011, p. 134).

De tal forma, encuentro que la inercia de un Centro Histórico parte de un método de planeación, no improvisado, sino tendiente al proyecto y sistematización. Propongo poner en diálogo precisamente los diversos componentes de un espacio central heterogéneo, con flujos políticos, sociales, culturales, económicos, antropológicos en donde tales ámbitos están regulados y siendo absorbidos por una transversalidad jurídica. Es decir, que a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, devienen una serie de disposiciones en los cuales se encuentran las que regulan de manera directa el Centro Histórico a saber: el Plan Parcial de Conservación, Plan de Manejo, Reglamento del Centro Histórico, Normas Técnicas Complementarias, entre otras políticas e instrumentos que se articulan de manera mucho más amplia y que se comprenden a través de lo que es un marco normativo. Ahora bien, esta relación entre Estado y sociedad es compleja, tal como se observa:

El constitucionalismo también tiene como propósito establecer las bases jurídicas de la tolerancia. Este principio, que estuvo en el origen de los sistemas constitucionales, supone que haya espacios para la libertad que trasciendan incluso lo estrictamente establecido por la norma. La norma fija sólo los mínimos aceptables; pero la conducta individual y colectiva acorde con esa norma puede ampliar el contenido de la tolerancia. Desde luego, la extensión de la tolerancia está vinculada con la naturaleza de los actos tolerados y de los actos de la autoridad. No se trata de una cuestión simple; es, en realidad, uno de los asuntos más complejos en la vida cotidiana del Estado. (Valadés 2002, p. 129).

Por ello es relevante la participación comunitaria. Las nuevas acciones de gobierno, entiéndase aquí a las políticas públicas, están fundamentadas en la gobernanza. Así se acentúa el carácter democrático de las políticas de Estado, por lo que es un componente esencial la participación ciudadana. Mi observación va en el sentido de que en el Centro Histórico ha estado presente este componente a lo largo de las distintas disposiciones, aunado a que este tipo de participación ciudadana es paralela con los movimientos democráticos del país. Pues bien, dentro de estas inercias es que observo una evolución de las políticas gubernamentales de conservación del Centro Histórico, concretamente en lo que respecta al origen y evolución de una institución en particular: el Consejo Consultivo.

Esto es así porque en un comienzo las disposiciones, funciones y objetivos estaban orientadas a la obtención de la Declaratoria de Patrimonio Mundial y por otra parte acciones gestoras, pero sin un componente muy relevante de la sociedad civil. Esto ha cambiado ya, y considero que hay una transformación clave de la participación ciudadana porque ahora se ha conformado una nueva entidad que involucra más a la participación de actores. Esto resulta virtuoso porque hay una reconfiguración importante que está transformando las políticas de conservación, al grado de sustituir unas acciones gubernamentales por otras. De este modo hay que considerar el surgimiento de un nuevo Consejo Consultivo del Centro Histórico. Dentro de sus considerandos resalta la cuestión prioritaria de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, existen diversas entidades de índole municipal, que tienen injerencia en el Centro Histórico, que están articuladas con la Ley Orgánica Del Municipio Libre y a ciertas atribuciones que están ya delineadas bajo un marco legal establecido, y que representaría una labor compleja con connotaciones jurídicas de importancia. La cuestión a señalar es que pudiera haber desconexiones en la operatividad de servicios y en otros ámbitos interinstitucionales.

Reflexiones finales

Es de señalar aquí un aspecto importante, relativo a la problemática de la falta de vinculación y conexidad que representa la elaboración de un Plan Parcial, ya que implica considerar el contenido de connotaciones interdisciplinarias. Esto es pertinente para la presente investigación dado que un tema medular es precisamente la falta de sinergia en la política pública de conservación de los centros históricos,

El Plan de Manejo ha tomado como base para su diseño, la Guía metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de planes de manejo para las ciudades mexicanas Patrimonio de la Humanidad y los centros históricos y tradicionales del país. Es de particular importancia su análisis y comprensión, ya que brinda condiciones para entender el contexto y sentido, que le da origen a uno de los ejes rectores de las Políticas de Conservación del Centro Histórico y que es un documento que sigue siendo de referencia actualmente.

Un tercer tópico, implica el momento coyuntural por el que atraviesa la política de conservación del centro histórico, consistente en las actuales modificaciones al instrumento. La serie de acciones gubernamentales desde la planeación urbana, en concreto, con el Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, ameritan una eventual comparación con los objetivos de los planes urbanos aludidos, en especial con el Plan de Manejo. Un cotejo analítico brindará mejores condiciones para vincular componentes clave de las políticas de conservación y de ámbitos diversos, generando así una mayor sinergia y, por ende, elementos para una mejor toma de decisiones.

Referencias

- Goffman, E. (1997). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu.
- Grossberg, L. (2012). *Estudios culturales en tiempo futuro. Cómo es el trabajo intelectual que requiere el mundo de hoy*. Siglo XXI.
- Harvey, D. (1994). La construcción social del espacio y del tiempo: una teoría relacional. My Slide Blog. <https://acortar.link/uJ353V>
- Huerta, C. (2009). La interpretación normativa en materia de urbanismo. En J. Fernández, G. Cisneros, F. Otero, (coord.). *Régimen jurídico del urbanismo. Memoria del Primer Congreso de Derecho Administrativo Mexicano* (pp. 463-480). Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

- IMPLAN Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí. (2024). *Actualización del Programa Parcial de Conservación y Desarrollo Urbano del Centro Histórico de San Luis Potosí*.
- Lechner, N. (2014). *Democracia y utopía: la tensión permanente*. FCE.
- Osorio, J. (2005). *Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento*. FCE.
- SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social. (2011). *Guía Metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de planes de manejo para las ciudades mexicanas Patrimonio de la humanidad y los centros históricos y tradicionales del país*. Secretaría de Desarrollo Social.
- Valadés, D. (2002). La no aplicación de las normas y el estado de derecho. En M. Carbonell, W. Orozco, & R. C. Vázquez, (eds.). *Estado de derecho Concepto, fundamentos y democratización en América Latina*. Siglo XXI. Instituto de Investigaciones Jurídicas, y el Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Vildosola, M. (2019). *Entrevista sobre aspectos de la conservación del Centro histórico de San Luis Potosí*.

Urban conservation regulations in the historic center of San Luis Potosí: Partial Plan and Management Plan Contents

Normas de conservação urbana no centro histórico de San Luis Potosí: Plano parcial e plano de gestão Conteúdo

Víctor Manuel Delgado Delgadillo

Universidad Autónoma de San Luis Potosí | San Luis Potosí | México

<https://orcid.org/0000-0003-3594-6034>

victor_delgado_5@hotmail.com

Abstract

Recently, a series of actions have been carried out to update the Partial Conservation Plan in the historic center, now considered as the Partial Conservation and Urban Development Program of the Historic Center of San Luis Potosí. Such a situation merits a reflective approach based on the origin and evolution of public policies, which are indispensable to understand the conservation matter applied to the site. In this sense, I propose an analysis of the configuration process of two correlated urban plans for the protection of the central space. Recently, a series of actions have been carried out to update the Partial Conservation Plan in the historic center, now considered the Partial Conservation and Urban Development Program of the Historic Center of San Luis Potosí. Such a situation merits a reflective approach based on the origin and evolution of public policies that are essential to understand the conservation matter applied to the site. In this sense, I propose an analysis of the configuration process of two correlated urban plans for the protection of the central space.

Keywords: Partial plan; management plan; conservation; historic center; San Luis Potosí.

Resumo

Recentemente, uma série de ações foi realizada para atualizar o Plano de Conservação Parcial no centro histórico, agora considerado como o Programa de Conservação Parcial e Desenvolvimento Urbano para o Centro Histórico de San Luis Potosí. Essa situação merece uma abordagem reflexiva baseada na origem e na evolução das políticas públicas, que são indispensáveis para entender a questão da conservação aplicada ao local. Nesse sentido, proponho uma análise do processo de configuração de dois planos urbanos correlatos para a proteção do espaço central. Recentemente, uma série de ações foi realizada para atualizar o Plano de Conservação Parcial no centro histórico, agora considerado o Programa de Conservação Parcial e Desenvolvimento Urbano do Centro Histórico de San Luis Potosí. Tal situação merece uma abordagem reflexiva com base na origem e na evolução das políticas públicas que são essenciais para entender a questão da conservação aplicada ao local. Nesse sentido, proponho uma análise do processo de configuração de dois planos urbanos correlatos para a proteção do espaço central.

Palavras-chave: Plano parcial; plano de gestão; conservação; centro histórico; San Luis Potosí.